



N° INT. : 1.403

DECRETO SIAPER N

DOÑIHUE

2789
25 JUL. 2023

VISTOS:

La ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio N°1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Trabajo N° 050, de fecha 16.06.2023, emitido por el director del DESAM Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, donde indica fecha de inicio 01.07.2023 y término 31.12.2023 para nombramiento de doña María Soledad Morales Belmar, Kinesióloga para CESFAM Municipal Doñihue.

2.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de CESFAM Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO:

NÓMBRESE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

| | |
|----------------------|------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO | CESFAM DOÑIHUE |
| NOMBRE | MARÍA SOLEDAD MORALES BELMAR |
| RUT | [REDACTED] |
| CARGO | KINESIOLOGA |
| JORNADA SEMANAL | 44 |
| CALIDAD | PLAZO FIJO |
| NIVEL | 14 |
| CATEGORÍA | B |
| DESDE | 01.07.2023 |
| HASTA | 31.12.2023 |
| SUELDO BASE | \$ 587.437.- |
| ASIG. ATEN. PRIMARIA | \$ 587.437.- |
| ASIG. MOVILIZACIÓN | \$ 25.206.- |
| ASIG. ART. 45 | \$ 270.000.- |

PÁGUESE la remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/PMG/NHA/CCT/JMS

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes Municipal
- Depto. Salud Doñihue.